



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
“Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso”



INVITACION A POTENCIALES OFERENTES

Domingo Martínez de Irala, agosto de 2024.-

Señores

Potenciales Oferentes

Presente

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala según disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y la Resolución DNCP N° 4401/23 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID N° 246 para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HENDEL Y LA ESCUELA BASICA N° 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ.**

- Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID246.-

- Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad. -

- Descripción de la convocatoria: “**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HENDEL Y LA ESCUELA BASICA N° 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ**”, cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Almuerzo - Cena Escolar en la modalidad de Cocinando - Convencional, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita y también se podrá obtener del portal de contrataciones públicas www.dncp.gov.py. -

- Fuente de Financiamiento: Objeto de gastos 848 30 003 aprobada en el Presupuesto Vigente para el presente ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala aprobado por Ordenanza Municipal. -

- De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados.

- Documentaciones exigidas: La oferta, deberá ser dirigida al Intendente Municipal de Domingo Martínez de Irala, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones. -

- Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.

- Lugar de entrega y apertura de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala - Departamento de Alto Paraná; a las 07:00 horas del día viernes 16 de agosto del 2024.** Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.

- Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 21° sobre Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. -

- Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.

Atentamente.-



Marta Luz Benítez Balbuena
Responsable de la U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay